



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00039 – 2020  
PROCESO: VERBAL – SIMULACION  
DEMANDANTE: SHAGIRA LUZ PAEZ ZAMBRANO  
DEMANDADOS: CARLOS JULIO FLOREZ AGUAS Y OTROS  
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA DEMANDADA

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole, de los anteriores poderes presentado por los DEMANDADOS, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, JUNIO 22 del 2021.-

La Secretaria,

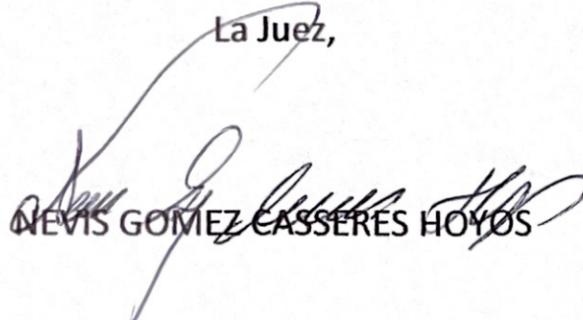
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, junio veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto la informe secretaria y los poderes presentados por los demandados señores CARLOS GUILLERMO FLOREZ PAEZ, CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ y SAMANTHA MICHELLE ALEMAN FLOREZ dentro del presente proceso VERBAL – SIMULACION, este despacho procede a reconocerle personería así:

Téngase al Dr. JORGE GARCIA GOMEZ, como apoderado judicial de los señores CARLOS GUILLERMO FLOREZ PAEZ, CARLOS ANDRES FLOREZ PAEZ y SAMANTHA MICHELLE ALEMAN FLOREZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.